



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

## **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022.**

En Banyeres de Mariola, siendo las 08:30 horas del día 29 de abril de 2022, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario acctal., D. Miguel Sanchis Francés, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

### **SRES. ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. Josep Sempere i Castelló

#### **1ª Teniente de Alcalde**

Dña. Rocío Alfaro Ramos

#### **2ª Teniente de Alcalde**

Dña. Beatriz Francés Tortosa

#### **3º Teniente de Alcalde**

D. Jordi Amorós Francés

#### **4º Teniente de Alcalde**

D. Carlos Moisés Miró Doménech

#### **Concejales**

Dña. Ester Revert Herrera

D. Mario Martínez Francés

Dña. Lorena Ferre Camarasa

D. José Carlos Molina Benítez

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gil López (no asiste)

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Clemente Conejo

D. Vicente Molina Molina

D. Fernando Sempere Huertas

### **SR. SECRETARIO**

D. Miguel Sanchis Francés

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Parte resolutoria**

**1) Expediente 1014182M: Modificación de Créditos 3/2022 por incorporación de remanente de tesorería.**

**2) Expediente 1010104Y: Aprobación presupuestos generales año 2022, plantilla orgánica y programa anual de contratación 2022.**

**3) Expediente 1018129T: Propuesta adhesión a la Asociación de Pueblos PAP**

#### **Parte no resolutoria**

1



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNKN

**Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

**4) Dación de cuenta expediente 1016114W: Informes de Control Interno: año 2021.****1) Expediente 1014182M: Modificación de Créditos 3/2022 por incorporación de remanente de tesorería.**

El Sr. Alcalde indica que la congelación de tasas e impuestos que vienen aplicando durante 7 años, dificulta la posibilidad de tener maniobra de acción para nuevas inversiones, por lo que se plantea usar el remanente de tesorería para poder hacer inversiones en el ejercicio 2022.

Pasa a exponer el siguiente dictamen:

**Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura del día 26 de abril de 2022**

Vista la memoria de Alcaldía sobre la modificación de Presupuestos por Suplementos de Créditos con cargo al remanente de tesorería (n. 03/2022), de importe total 1.160.771,18 euros.

Vistos los informes elaborados por la Intervención Municipal donde se informa favorablemente el expediente.

Visto que el Ayuntamiento dispone de remanente de tesorería positivo suficiente para poder atender la modificación de créditos planteada.

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. 03/2022 con la modalidad de Suplementos de Créditos financiados con el remanente de tesorería positivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTAS EN GASTOS**

Capítulo	Cód. Partida	Descripción partida	Importe	Motivación
6	153261901	REMODELACION E INVERSIONES CALLES	284.885,00	Estatua del Rey Jaime I de Vicente Ferrero, 64.251,00 Peana para estatua, 6.000,00 Vial desde Almasereta de Pau al Barranc Fondo, 30.000,00 Rampa acceso casa cultura, 37.000,00 Asfaltado calle Virgen Desamparados, 39.000,00 Calle pardalets, mejora acceso y asfaltado, 90.000,00 Instalación badenes en calles, 18.634,00
6	151061904	INVERSIONES EN INMUEBLES	185.000,00	Compra vivienda en c/Aljub y solar colindante a la Biblioteca, 100.000,00 Compra banca (zona Molí l'Ombria), 4.000,00 Compra banales en zona Santo Cristo, 15.000,00 Compra banales de Romualdo colindantes zona cementerio . 66.000,00

2



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNK

**Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022

FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

6	153161900	INVERSIONES EN LES MOLINES Y POLIGONOS	150.000,00	Las inversiones previstas en polígonos ascienden a 600.000 euros. Las subvenciones previstas ascienden a 450.000,00. La diferencia, 150.000,00 es la que se plantea mediante el uso del remanente
6	162162300	INVERSIONES EN RESIDUOS Y LIMPIEZA	91.219,26	Instal. Control acceso puntos emergencia (Eco Computer), 6.200,86 Recinto 3 zonas emergencia (silvoturismo), 7.719,80 3 puertas metal zonas emergencia, 900,00 Papeleras recogida selectiva 100 unidades (subv), 36.856,60 4.200 cubos recogida basura, 30.492,00 40 contenedors puntos de emergencia, 9.050,00
6	342061900	PLAN PLANIFICA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	62.897,85	En 2022 se estiman las siguientes cantidades: Años 2021+2022 Ayuntamiento y Diputación . . . 251.591,40 Años 2021+2022 Subv Diputación . . . . 188.693,55 Años 2021+2022 Aportación Ayto... 62.897,85. (la aportación del Ayuntamiento se plantea mediante el uso del Remanente de Tesorería)
6	153261902	PROYECTOS PARTICIPACION CIUDADANA	53.400,00	Proyectos participación ciudadana, 48.400,00 Plataforma voto online participación ciudadana y Publicidad para promocionar la participación ciudadana, 5.000,00
6	454061900	ACOND. LIMP. CAMINOS RURALES	50.000,00	Iniciativas que puedan plantearse para reparar caminos rurales
6	151061900	INVERSIONES EN URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS	192.000,00	Asfaltados y hormigonados varios . . . 48.000,00 Asfaltado ventorrillo y acera . . . 86.000,00 Adecuar acequia y entrada camino Vinyals . . 10.000,00 Rampa Doctor Fleming - Font Cavaller . . 48.000,00
6	151061903	INVERSIONES EN INMUEBLES MUNICIPALES	36.551,98	Proyecto reducido climatización sala polivalente naves nido.. 1.500,00; Fachada Orosia Silvestre pintura . . . 4.300,00; aportación municipal obra accesibilidad edificio antiguo teatro Mariola... 30.751,98
7	943076100	APORTACION POR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	54.817,09	Publicación en BOP subvención cambio césped: 130.000,00. La aportación del ayuntamiento es de 54.817,09 euros
<b>TOTAL</b>			<b>1.160.771,18</b>	

**ALTAS EN INGRESOS**

Capítulo	Cód. Partida	Descripción partida	Importe	Motivación
7	87003	REMANENTE DE TESORERIA	1.160.771,18	Utilización del Remanente de Tesorería
<b>TOTAL</b>			<b>1.160.771,18</b>	

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actral.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre expresando que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere indicando como dijo en la comisión de 26 de abril, esta modificación la deberían haber entregado en la comisión del día 19 junto con el borrador de presupuestos ya que es una información complementaria de los mismos.

Visto el expediente de la modificación de créditos y las aclaraciones hechas en la comisión, su grupo ve oportuna la modificación para hacer inversiones en el pueblo. Hasta ahora la ley solo permitía utilizar el remanente para pagar préstamos o inversiones financieramente sostenibles, pero el actual gobierno de España ha levantado la mano y se pueden invertir en el pueblo.

Muchas actuaciones previstas, vienen de la anterior legislatura y otras coinciden con las que llevan en su programa electoral.

Son inversiones que precisan tiempo para ejecutarlas y probablemente no lo tengan porque después de la exposición pública y la preparación de las obras quedará medio año para realizarlas, espera que de tiempo. Su voto será de abstención

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina manifestando que votarán en contra porque aunque comparten algunas actuaciones, por falta de tiempo no han podido estudiarlas porque también trabaja.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de Compromís, 3 en contra del PP y 1 abstención del PSOE, acuerda aprobar este punto del orden del día.***

## **2) Expediente 1010104Y: Aprobación presupuestos generales año 2022, plantilla orgánica y programa anual de contratación 2022.**

El Sr. Alcalde indica que como ya explicó en la comisión informativa el hecho de hacer tan seguidas las comisiones y el pleno se debe a que hay que cumplir con lo dispuesto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre que es la que nos ha marcado los tiempos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA del día 26 de abril de 2022.

Confeccionado el proyecto de Presupuesto General para el año 2022 y visto el expediente instruido al efecto.

La Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura dictamina favorablemente por un voto a favor [Compromís] y dos abstenciones [PP y PSOE] la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisional y definitivamente, en caso de no formularse alegaciones en el plazo de exposición al público, el Presupuesto General para el año 2022 en el que se incluyen los estados de ingresos y gastos para un importe total de

4





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

8.907.628,47 euros, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral y la programación de la actividad anual de contratación.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente completo en este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente, el resumen por capítulos del presupuesto General, así como la Plantilla de Personal para el año 2022, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Remitir a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío en el Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior, una copia del Presupuesto, de la Plantilla de Personal aprobados y de la programación de la actividad anual de contratación.

No obstante, el Pleno con su superior criterio acordará lo que estime oportuno.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que *“En el pleno de hoy nos centramos en el instrumento básico de articulación diaria del Ayuntamiento, sus presupuestos: punto regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales, en concreto en el título VI en que se incluye el apartado “Presupuesto y Gasto Público”.*

*Los gastos han sido ajustados al máximo en la mayoría de las partidas presupuestarias. El Equipo de Gobierno quiere hacer patente su rigor en el control presupuestario y velar por él.*

*Cómo en ejercicios anteriores, se han modificado algunas partidas para ajustarlas al funcionamiento de los servicios, velando por su mantenimiento, con atención especial a la vertiente educativa, cultural, deportiva y, de manera importante, aquella relacionada con el bienestar social de los vecinos y las vecinas de nuestra localidad. Se contempla también una importante previsión en el capítulo de inversiones, debida a las aportaciones de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante.*

*Así, los presupuestos que hoy presentamos al pleno siguen los mismos pilares que los años anteriores:*

*Estabilidad presupuestaria, principio de sostenibilidad financiera y carácter social.*

*El presupuesto de ingresos y gastos para 2022, que presentamos al pleno, es de 8.907.628,47 €.*

*Pasamos ahora a detallar el contenido de cada capítulo, en cada uno de los dos grandes bloques: ingresos y gastos.*

*Respecto a los INGRESOS, el cálculo se ha efectuado en base a la liquidación del pasado ejercicio económico anterior a fecha de finales de diciembre. Lo cual, indica una gran cautela en la hora de prevenir los posibles ingresos de este año.*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*A pesar de que el IPC (Índice de Precios al Consumo) anual de 2021 ha subido un 6'5%, hemos querido no perjudicar la ciudadanía y, por lo tanto, continuamos manteniendo congelados los impuestos, por 7.º año consecutivo, con el beneficio que supone para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.*

*Las consignaciones de ingresos procedentes otras administraciones se han realizado en base a la información recaudada desde el Ministerio de Hacienda, las subvenciones corrientes recibidas en el último ejercicio desde la Generalitat Valenciana y la Diputación Provincial de Alicante y los que puedan obtenerse de acuerdo con el plan financiero de inversiones. La prudencia ha sido el común denominador para el cálculo de las previsiones.*

*En este primer capítulo de ingresos, que asciende a 2.637.613,21 €, se incluye el Impuesto de Bienes inmuebles (Urbana y Rústica), así como los impuestos de vehículos, el de incremento del valor de los terrenos y el Impuesto de actividades Económicas.*

*La previsión del impuesto del IBI se ha calculado respecto al padrón existente. De igual forma también recoge las "altas" por IBI hechas en 2021, que se incorporan al padrón de 2022.*

*Respecto al capítulo dos de ingresos, asciende a 92.240,00 euros. Se ha ajustado a la realidad la previsión del impuesto de Construcciones y Obras, de acuerdo con la recaudación generada a lo largo de 2021, que es menor que en el año anterior.*

*Pasando al capítulo tercero, para el cálculo de este apartado se ha tenido en cuenta la evolución de los ingresos producida durante el año anterior. La referencia es la liquidación provisional del ejercicio 2021. El total de este Capítulo asciende a 1.075.497,31 euros.*

*El capítulo cuarto de Transferencias Corrientes asciende a 3.931.822,93 euros. En él se contemplan las subvenciones que puedan aportar para su destino a gasto corriendo los organismos de la Diputación, la Generalitat y el Estado. Destaca, como los últimos años, por su cuantía, la financiación de las plazas públicas de la Residencia de la Tercera Edad.*

*Cómo en los tres últimos años, se contempla en este capítulo la participación del fondo de cooperación municipal procedente de la Generalitat. También incluye las ayudas para la contratación de personal desocupado.*

*Por lo que respecta al capítulo quinto, los ingresos ascienden a 68.550,00 euros. Se incluyen en el mismo los derivados de intereses en cuentas bancarias y de los arrendamientos de fincas urbanas y los derivados de la explotación de la Residencia de la Tercera Edad.*

*El capítulo sexto de ingresos, el apartado de alienación de inversiones reales tiene una dotación de 10,00 euros porque no se prevé ninguna venta; y el capítulo séptimo, de Transferencias de Capital, 1.101.875,02 euros. En el último se recoge la procedencia de las transferencias que se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en los capítulos seis y siete del presupuesto de gastos.*

*Por último, en cuanto a los ingresos, el capítulo noveno, no hay previsiones de solicitudes de créditos porque no hay necesidad, por lo tanto, se dejan las partidas abiertas con un importe general de 20,00€ en este capítulo.*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

*Pasamos ahora en el apartado de los GASTOS. El capítulo primero, en lo referente al personal, asciende a 3.328.599,79 euros.*

*Se ha tenido en consideración la inclusión en la plantilla orgánica las plazas que hasta el ejercicio pasado figuraban en la relación de puestos de trabajo no permanentes y que, por normativa, tienen que formar parte de la plantilla estructural. Esto ha supuesto la creación de nuevas partidas presupuestarias dentro del capítulo 1 para dar cabida a la nueva configuración de los puestos de trabajo. Esta cuantía sigue la tendencia del ejercicio anterior y también incluye consignación para prevenir la contratación de personal con convenios con Labora. El capítulo segundo está cifrado en 3.700.062,24 euros, recoge el mantenimiento de los bienes y servicios. En este capítulo se apuesta para ajustar y optimizar el mantenimiento y prestación de servicios y controlar el gasto corriente. Entre otras cosas también se incluye aquí: las actividades de juventud, actividades de educación y formación, el servicio de limpieza de edificios, la conservación de parques y jardines y del área de acampada, las actividades deportivas de "mañanas al poli" y el apoyo de las campañas de comercio local, entre otros.*

*Los gastos del capítulo tercero se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de préstamos. Al no existir, se contemplan únicamente gastadas de carácter financiero y de gestión bancaria. Actualmente, los bancos han aumentado esos gastos de mantenimiento de cuentas, por lo tanto, el importe total del capítulo asciende a 6.010,00 euros.*

*En cuanto al capítulo cuarto, hay una subida en las cuotas a pagar a entidades como la Mancomunidad de l'Alcoià y el Comtat, al Consorcio de Bomberos, al convenio de Cruz Roja, a la Asociación del Alzheimer.*

*Como ya hemos dicho, se mantienen todas las subvenciones previstas a instituciones y asociaciones. Se incluyen también las aportaciones en la Mancomunidad de l'Alcoià-Comtat de acuerdo con las cantidades establecidas en su consejo, así como las cuotas de la FVMP (Federación Valenciana de Municipios y Provincias), FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), y del Consorcio de Bomberos para la extinción de incendios, en función de la información facilitada por estos organismos. El importe total de este capítulo es de 364.475,86 euros.*

*El capítulo quinto, previsto para una partida dedicada a un fondo de contingencia, por gastos imprevisibles, e instaurada por normativa estatal, se establece por un total de 3.000,00 euros.*

*En cuanto a las inversiones en los capítulos sexto y séptimo, se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 inversiones reales por un importe de 1.441.795,02 euros y transferencias de capital por un importe de 63.655,56 euros.*

*Ambos capítulos forman el Plan de Financiación de Inversiones que este equipo de gobierno tiene previsto llevar a cabo en el 2022, tanto con ayudas de Diputación y de*

7



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNKN

Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*Generalitat, como con recursos propios, sin ser necesario ningún tipo de créditos, y siempre cumpliendo la Regla del Gasto, como marca el gobierno estatal.*

*Hay que decir que la congelación de tasas e impuestos provoca que el Ayuntamiento tenga cada vez tenga un margen más estrecho para poder financiar nuevas inversiones. Por tal motivo, y conforme se ha aprobado en su punto anterior del pleno, se ha tenido que usar el remanente de tesorería para poder realizar inversiones en el ejercicio 2022.*

*No obstante, destacan entre otros:*

- Las inversiones en los polígonos, con 480.000 €.
- Obras hidráulicas, con 140.000 €
- Inversiones al cementerio, con 48.400 €
- Plan Planifica, de adecuación general del polideportivo, con 188.690,55 €

*En el capítulo séptimo, aparecen las aportaciones que hará el Ayuntamiento en el Pla Planifica (edificio de la Mutua), que para 2022, es de 35.051,65 € y para la subvención de obras hidráulicas, que aportará 28.573,91 €.*

*Así, nos encontramos con unos presupuestos que hacen hincapié en el carácter social, educativo, cultural y participativo de nuestro pueblo. El equipo de gobierno considera que con este paquete de ingresos y gastos, nuestro municipio conseguirá avanzar hacia una mejora de las condiciones tanto de sus vecinos y vecinas, como de las suyas instalaciones.*

*Hay que decir que este presupuesto no se ha podido presentar antes porque se ha tenido que adaptar a la ley 20/2021, que salió el 28 de diciembre, sobre las medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de la ocupación pública. Por eso, se ha invertido todo este tiempo al hacer un estudio de la plantilla y hacer las adaptaciones correspondientes para poder cumplir la mencionada Ley. Por otro lado, también se presenta conjuntamente el programa anual de contratación para el 2022, un compromiso por parte de la Corporación para llevar adelante los trabajos de licitación correspondientes y poder ajustarse a la Ley de contratación vigente, teniendo en cuenta el medios personales que dispone el Ayuntamiento. También aparecen las licitaciones que se llevarán a cabo en años siguientes. No obstante, también se licitarán los contratos que por cesión de subvenciones otras administraciones que se requiera este trámite.*

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre expresando que votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere indicando la presentación del primer borrador de los presupuestos fue el día 19 de abril, dos días antes de las fiestas de Sant Jordi, y la siguiente comisión, el 26, día siguiente a la finalización de fiestas, por lo que no han tenido tiempo para estudiarlos.

Como ha dicho en su anterior exposición el tiempo es el que prima y solo van a tener medio año para ejecutarlo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario aactal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

El presupuesto es la principal herramienta de los ayuntamientos y tiene que estar preparada para principios de año, pero aún así va a hacer un análisis del mismo, indicando que si lo hubiera tenido que hacer su grupo no se diferenciaría mucho de este.

Están de acuerdo con la congelación de tasas e impuestos, prestando los mismos servicios sin incrementar precios, como en el caso del canon de abastecimiento de agua potable que el ayuntamiento renuncia a cobrar parte del canon para no incrementarlo a los ciudadanos, postura que les parece valiente y en beneficio de los vecinos.

Se ingresará más dinero por licencias de apertura, por el polideportivo y piscina, IAE empresarial, en escuelas municipales, en imprevistos donde están incluidos los seguros indemnizaciones y en el canon de la explotación de la residencia de la tercera edad.

Encuentra a faltar en los ingresos, 95.000 euros que la Diputación, un año más deja de aportar en el Fondo de Cooperación Municipal.

Los ingresos hacen un total de 8.907.628,47 euros igual que en gastos.

El capítulo I, de personal aumenta en 30.000 euros aproximadamente, con la novedad de que se podrán cubrir las vacantes que hay en la plantilla orgánica del Ayuntamiento. Por fin se podrán sacar a concurso todas las vacantes y que se presenten aquellas personas a quienes les interese.

Hay puestos de auxiliar administrativo, interventor, secretario, arquitecto, técnico de gestión, tesorero, subalterno, educador social, conserje, etc.

Es muy importante el sentido del voto, porque además debemos ofrecer a los ciudadanos la oportunidad de obtener un puesto de trabajo.

En capítulo II de gasto se aumenta aproximadamente 240.000 euros más que el año pasado. El gas y la luz junto con las actividades de las asociaciones y las fiestas, es lo que más aumenta.

En capítulo IV destinado a las asociaciones, se sigue con las aportaciones de otros años y en el capítulo VI de inversiones, aprovecharán el remanente de tesorería para hacerlas como hemos visto en este pleno.

Desde el Grupo Municipal Socialista, piensan que el hecho de estar en la oposición no les obliga, por norma, a votar todo lo que se presenta en contra, tanto lo del Equipo de Gobierno como lo del Partido Popular, también en la oposición.

Desde el primer momento se propusieron hacer una oposición constructiva y piensa que lo están consiguiendo, por ello instan a los concejales del gobierno que en los seis meses que quedan para ejecutar este presupuesto y las inversiones del remanente de tesorería, se pongan manos a la obra, y trabajen para conseguir el mayor porcentaje de éxito, los vecinos serán los beneficiados.

El voto del Grupo Municipal Socialista será de abstención, primero por el poco tiempo que han dado para estudiarlo y segundo porque lo tiene que gestionar el Equipo de Gobierno, aunque tengan muchas coincidencias.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular para exponer:

*“Por fin se han decidido a traer unos presupuestos y lo han hecho deprisa y corriendo y porque le obliga la Ley, ya que el plazo es hasta final de Abril, los presentan no por convencimiento ni mucho menos por voluntad, pero lo más grave e incomprensible es que Vds. convocan la Comisión de Hacienda el día 21, vísperas*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

*de las Fiestas, a mediodía para celebrarla el día 26, siguiente a las Fiestas y a las 9 '15 de la mañana, sencillamente para que no tengamos tiempo a estudiar la ingente documentación que incluye la convocatoria. Esto no tiene calificativo, es una broma muy pesada, por decirlo suave, es un desprecio absoluto a la oposición de este Grupo que no hay por donde de cogerlo, se trata de una actitud dictatorial pura y dura, con premeditación y alevosía, porque perfectamente podrían haberlo hecho antes y con el tiempo suficiente para poder estudiarlo todo como se merece. Esta vez han cruzado todas las líneas rojas posibles pues se trata de la aplicación del rodillo de la mayoría absoluta en su máxima expresión, jamás se había visto cosa igual, ni nadie se había atrevido a tanto. No sabemos si lo han hecho adrede para que no podamos controlarlos ni fiscalizarlos y aunque no nos hubiéramos vestido de festero y nos hubiésemos pasado los cuatro días estudiando toda la documentación, no se si podríamos descifrar lo hecho, o sea, todo un abuso de poder e insensibilidad intolerables. Es posible que esta barbaridad sea legal, pero desde luego no es ética, moral, ni razonable.*

*Analizaremos el resultado y las nuevas propuestas de algunas partidas tanto de ingresos como gastos del presupuesto de 2021 y del nuevo de 2022, el cual, lógicamente, ya teníamos preparado antes de las Fiestas.*

*Por pura curiosidad, destacaremos la partida en que sí han cumplido plenamente, la de las multas de tráfico, en 2020 presupuestaron 2.800 € y recaudaron 19.429'63 € y en 2021, presupuestaron 20.000 € y recaudaron 28.891'87 € y eso que los policías han estado algunos meses enfermos, lo cual, nos hace suponer, que los que no estarán muy satisfechos serán los ciudadanos.*

*En POLIDEPORTIVO PISCINAS, el año 2020 ingresaron 5.463'71 € y en el 2021 ingresan 13.139'26 €, no sabiendo si este aumento de recaudación se debe a la aplicación de las nuevas tarifas, las cuales les han salido más caras a los usuarios.*

*En CONVENIOS SERVEF – TALLERES DE EMPLEO Y OTROS, en 2020 ingresaron 139.337 € y en 2021, 79.061'51 € y como la diferencia es bastante grande, alguna explicación tendrá.*

*Y otra de las sorpresas, diríamos desagradables, han sido los capítulos de ingresos por subvenciones de la Generalitat y Diputación, sin tener en cuenta la transferencia del Estado y también la referente a la borrasca Gloria que se están ejecutando ahora los proyectos y por tanto se ingresará en 2022, así que sin contar con esto, Vds. presupuestaron para 2021 unos ingresos de 3.372.058'56 € y lo realmente ingresado ascendió a 1.342.699'97 €.*

*También observamos que presupuestan en 2021, 98.000 € en ingresos por licencias de obras y para el 2022 lo rebajan a 91.000 €, o sea, que piensan que se va a construir menos, lo cual seguramente, es posible, sea debido al atasco, demora y retraso en el tema de urbanismo, en cuyo departamento se estanca el papeleo y los trámites del desarrollo de terrenos, pasando mucho tiempo para dar la respuesta y solución que se requiere, máxime cuando se va el Arquitecto, persona competente y experta y se va la Técnica de Gestión, adscrita a este departamento, lo cual sin ninguna duda, va a agravar el problema. Nuestro pueblo vive principalmente, de la*

10



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNKN

**Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acttal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*industria y lo anterior y algo de falta de suelo industrial, debería ser una cuestión altamente prioritaria para la Alcaldía y no lo es, lo cual es muy preocupante para el futuro de este pueblo. En más de una ocasión le hemos solicitado que iniciase un Plan General de Ordenación Urbana única fórmula para recuperar el terreno industrial que hemos utilizado y que serviría para afrontar un mejor futuro industrial, con la finalidad de que las empresas no se fueran y se quedaran aquí y el empleo se creara en nuestro pueblo y no fuera, pero sinceramente, a la vista de su actitud, nos hace pensar que sus preocupaciones son otras y no ésta, lo que lamentamos mucho.*

*Haremos algún comentario sobre los gastos.*

*En CONSERVACION VIAS PUBLICAS, en 2020 gastan 32.705'87 € y en 2021 gastan 14.572'06 € y en SEÑALIZACION DE VIAS PUBLICAS, en 2020 gastan 18.046'88 € y en 2021, 11.632'82 €. Si unimos las dos partidas, resulta que en 2021 gastan casi la mitad menos que en 2020, lo cual no llega a entenderse y supone un deterioro en el mantenimiento de nuestras calles y en la imagen de nuestro pueblo.*

*En 2022 presupuestan 20.000 € para conservación y 22.000 para señalización, que prácticamente es el doble de lo gastado en 2021, lo que da a entender que piensan dejarse un pueblo de punto en blanco, pues si no, no se entendería que consignen estas partidas. No sabemos si es porque falta menos para las elecciones, pero sea por lo que sea, ya comprobaremos si lo cumplen.*

*En PARQUES Y JARDINES, presupuestan inversiones por 85.350 € en 2021 y solo ejecutan 11.989'75 €, lo que va relacionado con el comentario anterior. Para 2022, rebajan la cifra presupuestada a 45.000 €, casi la mitad de la que presupuestaron en 2021, pues bien, si en 2021 el cumplimiento fue escaso, veremos que pasa en 2022.*

*Poco aprecio le tienen a nuestra zona de acampada y al Molí L'Ombria, cuando presupuestan en dos partidas inversiones por 24.000 € en 2021 y solo ejecutan 1.794'51 €, cuando recaudan por ingresos de los usuarios 35.003 €. En 2022 repiten las partidas de 24.000 €, por lo que esperamos tengan mayor sensibilidad y mejoren esta zona tan visitada en nuestro pueblo y que tanta buena imagen nos reporta.*

*En ALUMBRADO RURAL, URBANO Y COLEGIOS, PRESUPUESTAN 10.000 € en 2021 Y SOLO INVIERTEN 2.366'61 €, lo cual da a entender que pocas actuaciones han realizado en el extrarradio. En 2022 repiten la partida de 2021 y hemos de pensar que es para hacer algo más que el año anterior, pues si así no fuese, no tendría sentido repetir el importe de esta partida.*

*En COMBUSTIBLES CALEFACCION ESCUELAS, en 2020 gastan 11.610'06 € y en 2021, gastan 27.172'29 €, cuando presupuestaron 15.000 €, lo cual nos parece un aumento algo exagerado, pues las escuelas siguen siendo las mismas y los aumentos de precios del gas, se están produciendo ahora y no antes. Lo que nos ha dejado más sorprendidos es que para el 2022 presupuestan 80.000 €, o sea, casi el 300 % más de lo gastado en 2021, lo cual a pesar de la subida actual, debe tener alguna explicación ya que si no es así, no llegaría a entenderse del todo.*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actnal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*En inversiones en el Teatro Principal presupuestan en 2021, 49.150 € y ejecutan 942'59 €, lo cual es una ridiculez espantosa. Pero lo sorprendente es que se les otorga una subvención de 32.127'43 € para la climatización del mismo y algo más y no se ha realizado nada, ni siquiera un papel y lo cierto es que se ha perdido la subvención. Se nos explica que no tuvieron tiempo de hacer todos los trámites y licitarlo y que la Conselleria no les autorizó la ampliación del plazo para su ejecución.*

*Vemos que en 2022 asignan una partida de 42.000 €, por lo que hemos de suponer que ahora si lo van a hacer y como tienen la experiencia de lo ocurrido, confiamos en que esta vez si lo cumplan.*

*Para la REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA ESTACION, presupuestan en 2021, igual que en los años anteriores, 55.800 € y ejecutan cero. Nos dirán, una vez más, que si no consiguen una subvención, no se va a realizar, pero claro, para que te den una subvención hay que pedirla y a nosotros no nos consta que se haya solicitado. En 2022 repiten la partida de 55.000 €, a ver si por fin solicitan esta actuación*

*En OBRAS HIDRAULICAS en 2020 presupuestaron 159.299 € y ejecutaron cero y en 2021 presupuestaron 186.500 € y ejecutaron cero. Parece que ahora la Diputación les ha concedido una subvención de 38.656'58 €, para una actuación que dista bastante de las cifras que Vds. habían previsto y de lo que pensaban hacer. Para 2022, presupuestan 140.000 € y de acuerdo con lo anterior, esperamos nos expliquen qué más tienen previsto hacer.*

*En MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, gastan en 2021, 53.058'05 € y para 2022 presupuestan 40.000 €, o sea un 25 % menos que el gasto de 2021, lo cual no entendemos porque no sabemos si han previsto realizar un menor mantenimiento o prevén que las empresas les bajen los precios, no obstante seguro que tendrá una explicación, lo que a simple vista no la tiene.*

*En la Delegación de Medio Ambiente, gastan 23.205 € en 2021 y presupuestan 12.000 para el 2022, casi la mitad, lo cual tampoco tiene mucho sentido, salvo que haya una explicación.*

*En ACTIVIDADES JUBILADOS en 2021 gastan 2.631'97 €, pero para 2022 presupuestan 11.000 €, lo cual supone un aumento de gasto del 400 %, por lo que hemos de suponer que hay muchísimas actividades previstas para realizar en 2022.*

*En XARXA MUSICAL VALENCIANA, CONCIERTOS Y ACTUACIONES, gastan 17.919'48 € en 2021 y para 2022 presupuestan 48.850 €, que supone un aumento sobre el gasto de 2021 de casi el 170 %, por lo que alguna explicación debe tener también.*

*A las bandas de música se les rebaja la subvención de 15.000 € a 5.100 para 2022, ignorando si esto tiene que ver algo con lo anterior.*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

*En INVERSION EN MEDIO AMBIENTE en 2021 presupuestan 2.000 € y gastan cero y para el 2022 aumentan la partida a 37.000 €, lo cual a simple vista no se entiende, salvo la explicación oportuna de porque se ha hecho esto.*

*En MOBILIARIO E INSTALACIONES URBANAS, presupuestan 3.000 € en 2021 y gastan cero y repiten la partida para el 2022, bueno ya veremos si se hace algo este año.*

*En INVERSION EN COLEGIOS Y ESCUELAS gastan 34.390'75 € en 2021 y para 2022 presupuestan solo 2.000 €, lo cual no resulta entendible tampoco y alguna explicación tendrá.*

*Uno de los temas de mayor importancia que destacamos en el presupuesto de 2021, fue que Vds. habían previsto aumentar los gastos de Sueldos y Seguridad Social en 779.537'58 € y les dijimos que eso era una barbaridad, que no tenía ningún sentido y que si se cumplía, reportaría un perjuicio para nuestro pueblo un aumento de gasto tan exagerado, La realidad ha sido que de 3.294.456'20 € que Vds., presupuestaron, han gastado 2.667.750'48 €, o sea, 626.705'72 € meros, lo cual nos da la razón y nos alegramos mucho, porque vaticinamos que no se produciría este sinsentido y así ha sido. No obstante en 2021, Vds., aumentan los gastos de Sueldos y Seguridad Social, respecto de 2020, en 152.841'64 €, lo cual en solo un año no está nada mal.*

*En los presupuestos de 2022, vuelven a tropezar en la misma piedra que en el 2021, pues vuelven a presupuestar un gasto de 3.328.599'79 € para 2022, cuando en 2021 gastaron 2.667.750'48 €, o sea, vuelven a consignar un aumento de 660.847'31 € en un solo año, lo cual es la misma barbaridad y el mismo sinsentido que ya hicieron en 2021. Lo único que nos consuela otra vez, es que este año, tampoco lo van a cumplir porque sería un serio perjuicio para nuestro pueblo.*

*Hemos intentado, con bastante esfuerzo, comprobar que es lo que han hecho Vds. en este presupuesto y sobre todo en el capítulo 1 de Gastos de Personal, hemos visto que se han cambiado partidas, que otras están con 10 €, algunas con gasto en 2021, ahora están a cero, en fin nos han dificultado Vds. en grado sumo que los podamos controlar, haciendo las comparaciones oportunas y solo vamos a hacer una pequeña pincelada de lo que hemos podido apreciar por casualidad, hay bastantes más subidas, pero solo hemos podido llegar a estas pocas:*

Partida	Gasto 2021	Presup. 2022
Personal func. Complem. Específico adm. general	39.832'41	82.521'54
Personal func. Complem. Específico serv. Económ.	29.829'95	60.461'88
Personal Adm, General Otros Complementos	0	90.000'---

*Las dos primeras partidas sufren un aumento superior al 100 %, lo cual es llamativo y la tercera partida aún es mucho más llamativa, de cero a 90.000 €. Esto de Otros*

13



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNKX

Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*Complementos, es nuevo y que no lleva nombre y apellidos, no suena bien a priori y nos parece bien que Vds. retribuyan adecuadamente a los funcionarios, sobre lo que nada tenemos que objetar, pues en su día ya les expresamos nuestro reconocimiento y respeto, pero el dinero público es de todos y hay que ser muy cuidadoso a la hora de gastarlo y nos merecemos saber en qué y cómo han pensado emplearlo.*

Otras partidas son:

Partida	Gasto 2021	Presup. 2022
Personal Lab. Fijo Retrib. Básicas escuela infantil	58.336'87	146.989'79
Personal Lab. Fijo otras remuneraciones esc. infantil	28.815'15	110.454'51

*El aumento en estas partidas que solo afectan, aparentemente, a la escoleta infantil es bastante superior al 230 % y a simple vista no sabemos cual es la justificación de las mismas, que esperamos nos aclare igual que las anteriores y reiteramos lo que decimos antes que estamos tratando de dinero público y las explicaciones tienen que ser exhaustivas y concretas. Nosotros estamos a favor de la Escoleta Infantil y de los servicios que presta, otra cosa es su coste y a la vista de lo anterior es razonable pensar que se trata de un aumento muy grande para su funcionamiento.*

*Si a este capítulo de Sueldos y Seguridad Social, añadimos el capítulo de Gastos Corrientes en bienes y servicios, lo cual es conocido coloquialmente como el mantenimiento del pueblo, representan estos dos capítulos el gasto puro y duro y que consideramos interesante saber qué ha ocurrido en estos dos últimos años:*

*En Sueldos y Seguridad Social, en 2020 y 2021, se aumenta el gasto en 401.269'08 € y en el capítulo de Gastos en bienes y servicios se aumenta en 123.972'10 €, lo cual totalizan 525.241'18 €, que son algo más de 87 millones de las antiguas pesetas.*

*¿Y qué pasa en 2022?. En el capítulo de Gastos en bienes y servicios, se presupuestan para 2022 3.700.062'24 €, cuando en 2021 se gastaron 3.225.055'02 €, lo cual supone un aumento en solo un año de 475.007'22 €.*

*Aumento en Capítulo 1 Gastos de Personal para 2022 ..... 660.847'31 €*

*Aumento en Capítulo 2 Gastos Bienes y Servicios en 2022 475.007'22 €*

*Total en 2022 ..... 1.135.854'53 €*

*Resultando que si esto se cumpliera, en solo este año de 2022, respecto del 2021, supondría un aumento de gasto de 186 millones de las antiguas pesetas, más del doble que en los dos años anteriores, lo cual, sinceramente, no sabemos como calificar, pues es una barbaridad y exageración de gasto tan enorme que no*





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

*llegamos a entender, cómo se atreven a cometer este disparate, ya que si se cumpliera y de seguir así, sería la ruina para nuestro pueblo, pero nosotros confiamos, una vez más, que por el bien de todos, vuelvan a incumplir todo esto otra vez, pero lo grave, insensato y preocupante es que Vds., lo propongan de nuevo y además, corregido y aumentado y es porque piensan que si pudieran, lo harían.*

*Todo esto creemos que merece dedicarle una buena reflexión, pues se trata de un aumento de gasto, puro y duro, difícilmente entendible y asumible para las finanzas del Ayuntamiento y además representaría una seria hipoteca para el futuro, pues todos sabemos que sería prácticamente imposible bajarlos después. Fíjense que no estamos hablando de inversión sino de gasto, si se invirtiera en proyectos y mejoras, sería otra cosa, porque estas realizaciones, quedarían para el futuro y se podrían disfrutar por los vecinos, pero el gasto no razonable, se pierde, se esfuma y nadie lo aprovecha y además representa un lastre para el futuro. Cualquier economista y entendido en la elaboración de presupuestos municipales, no le avalarían esta propuesta porque no resulta creíble ni fiable y sería rechazada de forma inmediata por inviable y peligrosa.*

*Entendemos que los presupuestos deberían elaborarse con mayor rigor y sentido de responsabilidad en el gasto y dedicarles el tiempo y la seriedad suficiente y necesaria, que su importancia requiere, para no incurrir en estas barbaridades y no perjudicar al pueblo y Vd. Sr. Alcalde tiene 7 concejales, que son muchos y le pueden ayudar y de verdad, no comprendemos cómo comparten este indeseable y perjudicial aumento presupuestario sin sonrojarse, ni ellos, ni Vd.*

*Y señalar también que existen dos modificaciones presupuestarias por importes de 3.936.268'73 € y 607.626'12 € a este presupuesto que Vds. presentan, bueno ahora ya son tres modificaciones, porque en la Comisión del día 26, incluyen otra por importe de 1.160.771'18 €, la cual comprende muchas actuaciones. En la primera se hallan los 3.200.000 € de las nuevas Aulas de Infantil que tiene que pagar Consellería, pero por si acaso Vds. tuvieran que anticipar los importes de las certificaciones de obra de nuestro remanente y después ya nos lo pagaría la Consellería, por eso lo consignan. Esto es lo mismo que ya lo vienen haciendo con las plazas de la Residencia de la Tercera Edad, o sea que nuestro pueblo con su remanente de tesorería, anticipa los gastos y después la Consellería se los reintegra, cuando pueden, o sea, nuestros remanente, en definitiva los ahorros de nuestro pueblo, Vd. los usa y los dedica a financiar a la Generalitat.*

*Las otras dos modificaciones que ascienden a un total de 1.768.397'30 € serán a cargo de nuestro remanente de tesorería que no es otra cosa que disponer de parte importante de los ahorros que durante estas legislaturas anteriores, han venido acumulando las distintas corporaciones que nos han precedido y esto no es otra cosa que en definitiva lo de Juan Palomo o sea, el yo me lo guiso y yo me lo como, ya que nos enteramos a última hora, deprisa y corriendo y sin tiempo para analizarlos como toca, pues nosotros, con su rodillo de la mayoría absoluta, desgraciadamente nada podemos hacer, solo protestar, padecerlo y aguantarse.*

*Nos dicen que estas modificaciones quedan fuera del presupuesto, o sea, podríamos decir que Vds. van a operar con dos presupuestos, uno es este, que no*

15



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA 3FCR 9MKN EHMV WNKX

**Acta sesión extraordinaria 26/04/2022 - SEFYCU 3868841**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

*se ajusta a la realidad y otro es el de las partidas de las modificaciones presupuestarias que comprenden bastantes actuaciones y que nos dicen que se irán ejecutando e incorporando al presupuesto y a final de año se cuadrará todo esto. Todo esto suena a chino y nosotros realmente no lo entendemos este presupuesto que Vds. nos presentan asciende a 8.907.628'47 € más las modificaciones de 5.704.666'03 €, a nuestro parecer Vds. deberían haber traído un presupuesto de 14.612.294'50 €, lo cual sería más normal, sencillo, transparente y lo entenderíamos, porque sería más fácil para poder realizar nuestra labor de controlar, comparar y fiscalizar. Hemos de pensar que lo que hacen Vds. es legal, pero a simple vista no parece normal, ni entendible y nos suscitan muchas dudas razonables.*

*En diferentes ocasiones nos ha reprochado Vd. que pidamos rebaja de impuestos y nos dice que no los ha subido, que están congelados y por eso tiene que acudir a los ahorros de estas últimas legislaturas. Esto sencillamente es un ejercicio de cinismo intolerable, insinuar que se tiene que recurrir a los ahorros por nuestra culpa, aparte de ser falso, no tiene nombre y es absolutamente intolerable.*

*Esta burda treta, es una falsedad tan enorme que queremos desmentirla y desenmascararla públicamente. Mire Sr. Alcalde, Vd. ha hecho con esto y con todo, lo que le ha dado la gana, ha modificado todo aquello que ha querido y nunca ha contado con nosotros y aunque se moleste, le diremos otra vez que Vd. actúa al estilo de Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como y aplicando siempre el rodillo de su mayoría absoluta, así que no se escude con nosotros, asuma su responsabilidad pues estos son sus presupuestos, no los nuestros y las modificaciones son las tuyas, no las nuestras y lo tiene que defender ante el pueblo y dar las explicaciones que sean oportunas y asumir, Vd. solo, sin involucrarnos a nosotros, tanto los elogios, como las críticas, si las hay. Vamos a realizar un pequeño comentario, el cual puede servir de ejemplo, en una de sus modificaciones presupuestarias Vd. ha previsto construir una estatua de la figura del Rey Jaime I, con un coste total de 70.251 €, incluida su peana y como es natural y ocurre siempre, nos enteramos cuando lo hemos leído ¿Ha preguntado o pedido opinión Vd., a este grupo?, NO, ni en esto, ni en nada, que quede claro y lo entienda todo el mundo.*

*Vd. Sr. Alcalde ha ido y va a su bola, o sea a su conveniencia, sin tener en cuenta las formas de hacer las cosas de una manera normal, adecuada, consecuente y participativa, pero, Vd., ha escogido lo más favorable para Vd y lo más perjudicial e inconveniente siempre para este grupo de la oposición, de ahí su falta de respeto hacia nosotros, por ello, no queremos ni podemos ser partícipes, ni tener nada que ver con su actitud y con la incomprensible elaboración de los presupuestos y modificaciones y de su incomprensible forma de proceder y como no queremos ser cómplices de este desaguisado, Vd. nos obliga a tomar una drástica solución de protesta, que es, votarlos en contra.”*

El Sr. Alcalde, vuelve a repetir el motivo por el que se ha retrasado la presentación del presupuesto y a matizar algunas de las cuestiones que ha planteado el Sr. Molina.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actnal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

Sobre las multas de tráfico, se ponen porque se hacen infracciones no por voluntad del policía, el ayuntamiento no tiene afán recaudatorio por multas.

Sobre el polideportivo ya se explicó que se debe a que hay un mayor número de usuarios y ya se explicó en la comisión informativa. Desde la concejalía de deportes están trabajando en la adecuación de las instalaciones y la gente está contenta y hay más usuarios.

Respecto al atasco que dice que hay en la oficina técnica, responde que los trabajadores de todos los departamentos no descansan un momento y se hace todo lo posible para sacar adelante toda la documentación que se presenta, tanto requerimientos de las instituciones públicas como de vecinos. Pero de hoy para mañana no se puede contestar, hay un plazo de tres meses para responder y se hace lo más pronto posible.

La técnica de gestión es cierto que se va hoy pero el lunes entra otra y el arquitecto sigue trabajando como hasta ahora como personal externo hasta que entre un arquitecto como funcionario.

En cuanto al suelo industrial, hay en las normas subsidiarias suelo marcado, que todavía no está desarrollándose y el que está desarrollándose, está el Ayuntamiento haciendo todas las gestiones posibles para que esté cuanto antes. Algunos empresarios lo quieren para ya y eso no es posible porque no solo hay que tener en cuenta los plazos del Ayuntamiento sino también los de Diputación y Consellería.

Sobre las partidas de las concejalías no todos los años se puede aumentar todas las partidas y hay años que se dedica más dinero a unas concejalías que a otras dependiendo las necesidades que tenga cada una de ellas.

El presupuesto es una guía de trabajo que refleja las intenciones pero luego falta que se confirme también las aportaciones de Diputación y Generalitat y los ingresos.

Respecto a la zona de acampada algunas inversiones no se ejecutaron el año pasado porque se hicieron con personal del Ayuntamiento y no se contrató ningún servicio externo.

El aumento del combustible ya fue una pregunta que hizo el concejal socialista y ya se respondió en la comisión. En 2021 debido a la ventilación de las aulas hubo un mayor consumo de calefacción ya en 2022 lo que hay es un aumento de precios de luz y gas.

El aumento de algunas partidas como de los jubilados se debe a que se han vuelto a las actividades anteriores a la pandemia y también se explicó en la comisión al igual que lo de las bandas de música que baja porque se van a volver a hacer los contratos de antes de la pandemia. No puede decir por tanto que lo ignora porque se le contestó al concejal socialista que preguntó.

En referencia al personal, hay que presupuestar a todo el personal que está en la plantilla.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actral.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

También le dice al Sr. Molina que no puede decir que tiene dificultad en el control si no tiene ninguna dificultad en que los departamentos le faciliten toda la información que pide, y no hace ninguna pregunta en las comisiones informativas. Le pregunta si sabe qué función tienen las comisiones informativas y le insta a responder.

El Sr. Molina responde que él quiere hacer las preguntas en el Pleno porque es donde se puede enterar la población ya que las comisiones informativas no las ve nadie.

El Sr. Alcalde le dice que puede hacer lo que quiera pero debería preguntar en las comisiones y luego en los discursos que hace en el pleno, plasmarlo y no decir que lo ignora.

Respecto a las modificaciones de crédito que dice dos son de la prórroga del presupuesto de 2021 que se hicieron para poder hacer cosas como fiestas hasta que estuviera el presupuesto de 2022. En 2021 no hubo fiestas.

Respecto al cinismo que le ha dicho que tiene en la rebaja de impuestos, el Sr. Alcalde responde que el Sr. Molina es el que pide rebaja de impuestos todos los años, el equipo de gobierno lo que ha hecho estos siete años ha sido congelarlos.

Y le parece una demagogia que diga que hagan cosas cuando no hay dinero para inversiones porque están congelados los impuestos.

Respecto a que financian a la Generalitat Valenciana, la misma cuantía se pone en ingresos y en gastos y el Ayuntamiento no pone un euro de más, luego Consellería lo paga.

Diputación también tarda, el plan de reforma integral del polideportivo que debería y la reforma de la Mutua, deberían estar ejecutados este año, y todavía no se han empezado, pero de eso no dice nada.

El Sr. Molina interviene indicando que lo que ha dicho que queda de terreno industrial es nada, lo que hay que hacer es el plan que hace falta y se recaudarían más impuestos y las empresas no se irían fuera de la población, creando más empleo aquí.

El Sr. Alcalde responde que el terreno industrial que hay es el que marcan las normas subsidiarias que aprobó el Partido Popular y hay áreas industriales por desarrollar totalmente como la zona de Vinyals y otras que van a desarrollarse como la de La Solana. Los que se van se van a comprar fuera parcelas privadas que también podrían comprar aquí, no es que se vayan a terreno público de otros municipios.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 8 votos a favor de Compromís, 3 en contra del PP y 1 abstención del PSOE, acuerda aprobar este punto del orden del día.***

### **3) Expediente 1018129T: Propuesta adhesión a la Asociación de Pueblos PAP**

18





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y CULTURA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2022 SOBRE EL EXPEDIENTE. 1018129T PROPUESTA ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PUEBLOS PAP.**

Con el fin de promover y difundir, en el ámbito de gestión de residuos en la Comunidad Valenciana, el modelo de recogida selectiva denominado “puerta a puerta”, varias entidades locales han manifestado la voluntad de constituirse en asociación, habiéndose elaborado una propuesta de estatutos.

Esta entidad local está interesada al formar parte de esta asociación por las ventajas que supone en la gestión del servicio de recogida de residuos y cumple los requisitos para formar parte como miembro fundador.

A fin de iniciar los trámites de constitución de la asociación, la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Cultura dictamina favorablemente por mayoría absoluta, con los votos favorables de [8] del Grupo Municipal Compromís por Banyeres de Mariola [1] del Grupo Municipal Socialista, ninguno en contra y la abstención [4] del Grupo Municipal Popular, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la creación de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, de la cual esta entidad local formará parte como miembro fundador y la finalidad de la cual es promover y difundir, en el ámbito de la gestión de residuos, el modelo de recogida selectiva denominado “puerta a puerta”.
2. Aprobar los estatutos que tendrán que regular el régimen de funcionamiento de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, según el texto que consta al expediente y que se da por reproducido.
3. Designar a Josep Sempere i Castelló como representante del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, y a Ester Revert Herrera como suplente, en la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta.
4. Facultar a la entidad promotora (Mancomunidad de la Ribera Alta) para practicar de oficio las modificaciones no sustanciales de estos estatutos derivadas del proceso de inscripción de estos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana dando cuenta, en su caso, en la sesión constitutiva de la Asociación. Se considerarán modificaciones no sustanciales aquellas que no afectan las finalidades de la Asociación, el sistema de representación y los supuestos de disolución.
5. Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora de la Asociación (Mancomunidad de la Ribera Alta) delegante y facultando esta entidad tan ampliamente como en derecho sea necesario para realizar los trámites que requiera la aprobación definitiva de la Asociación Valenciana de Municipios para la Recogida Selectiva Puerta a Puerta, de sus estatutos y de su inscripción al registro correspondiente.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actnal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

6. Autorizar el Alcalde-Presidente para firmar todos aquellos documentos que sean necesarios para el efectivo cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Compromís, Sra. Ferre, para exponer lo dispuesto en el dictamen e indicando que les gustaría formar parte de esta asociación por las ventajas que supone la gestión del servicio de recogida de residuos. Para poder formar parte deben enviar toda la documentación antes del 5 de mayo y por eso se trata en este pleno extraordinario.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Sempere indicando votarán a favor.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina expresando que ya forman parte de la Mancomunitat Alcoià-Comtat porque es la de la comarca a la que pertenecen. Pero pregunta ¿Qué tiene que ver Banyeres con la Mancomunidad de la Ribera Alta? No les unen lazos de vecindad y supondría un gasto más.

Indica que el Sr. Alcalde lo hace para su lucimiento y ego personal, porque ellos no ven ningún otro interés ni utilidad.

Manifiesta que su voto será en contra porque no beneficia en nada al pueblo.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Molina que se constata que en las comisiones está de forma física pero no presta atención a lo que dicen

Esta asociación trata de que cerca de 30 municipios del País Valencià, algunos gobernados por el PP, que realizan la recogida puerta a puerta, han creído conveniente crear esta asociación para compartir experiencias y mejorar los sistemas de recogida.

El tema de la Mancomunitat de la Ribera Alta no quiere decir que vayan a formar parte de la misma, es que se han ofrecido para realizar las tareas administrativas de la asociación.

***Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (8 de Compromís y 1 del PSOE) y 3 en contra del PP, acuerda aprobar este punto del orden del día.***

#### **4) Dación de cuenta expediente 1016114W: Informes de Control Interno: año 2021.**

INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO 2021, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el mandato legal de los artículos 37 y 38 del RD 424/2017 que aprueba el Reglamento Jurídico del Control Interno que obliga a la elaboración por la Intervención y remisión al Pleno con ocasión de la aprobación de la Cuenta General de un informe donde se incluyen los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actnal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

económico-financiera del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, se da cuenta del siguiente

Informe:

El control interno de la gestión económica de esta Entidad relativo a la función Interventora, lo ha ejercido el responsable de la Intervención, quien ha realizado su misión por sí con el apoyo de funcionarios afectos de su departamento, dando cuenta de ello en el presente informe.

A tal efecto, el Interventor que suscribe ha tenido, para el ejercicio de sus funciones, libre acceso en cualquier momento a todas las oficinas, dependencias y establecimientos de toda clase de la Corporación Municipal.

El personal de las distintas Dependencias y Servicios ha colaborado con la Intervención para el mejor cumplimiento de estas funciones cuando ha sido requerido.

Pese a lo indicado se hace constar que los medios personales disponibles son mínimos y que el Interventor que suscribe lo hace con carácter accidental, al no estar cubierta la plaza de habilitación nacional prevista en plantilla.

1. Respecto al procedimiento de fiscalización:

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 219 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no están sometidos a intervención previa los gastos que se hagan efectivos mediante el sistema de anticipos de caja fija, los contratos menores y aquellos que no excedan los 5.000,00 euros. No obstante han sido comprobados también todos estos los casos, sin detectarse anomalía.

b) Con carácter previo, tal como se ha indicado anteriormente, esta Intervención ha comprobado en todos los casos la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto era el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponía contraer.

c) En los casos en los que el crédito presupuestario ha dado cobertura a gastos con financiación afectada se ha comprobado que los recursos que los financian son ejecutivos, lo que se ha acreditado con la efectiva materialización del ingreso o la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

d) Cuando se ha tratado de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se ha comprobado, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. Se ha considerado que el crédito es adecuado cuando financia obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la entidad local cumpliendo los requisitos de los artículos 172 y 176 del TRLRHL.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario acctal.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022

e) Se ha comprobado, por otra parte, que todas las obligaciones o gastos se han generado por órgano competente, no habiéndose observado ningún caso en el que se hubiera producido lo contrario.

f) En los expedientes de formalización de contratos, la anotación contable de la fase D ha servido también de soporte a la fiscalización favorable, no habiéndose detectado la ejecución de gastos sin cobertura contractual.

g) Se ha revisado la efectiva cumplimentación de la justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, así como las recibidas por la Corporación.

h) De igual forma no han sido detectados acuerdos que han sido objeto de reparo por esta Intervención.

i) Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención referidos han sido sometidos a comprobación material, siempre que no han tenido la consideración de contratos menores.

j) No ha sido necesario fiscalizar el procedimiento de anticipos de caja fija ni sus cuentas justificativas al no ser costumbre la utilización de este sistema por la Corporación.

## 2. Respecto al control financiero

a) El control financiero de la actividad económico financiera del Ayuntamiento se ha ejercido mediante un control permanente.

b) Este control permanente se ha llevado a cabo sobre la Administración General del Ayuntamiento con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico financiera del sector público local se ha ajustado al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

c) A estos efectos, se han llevado a cabo, de forma especial, técnicas de control previo sobre la necesidad del gasto, advirtiendo de la situación de las distintas partidas presupuestarias a las concejalías responsables, en función de la tipología del gasto. Se hace constar, en este sentido, el uso de herramientas de consulta de la ejecución presupuestaria y de gestión para la aplicación efectiva de estas técnicas de control.

d) Se ha comprobado la inexistencia de obligaciones no contabilizadas.

e) Se ha verificado el cumplimiento de una buena gestión financiera pese a la incidencia de la pandemia. De hecho, pese a ello, el resultado presupuestario ha reflejado datos positivos. Por otra parte, el amplio margen que reviste el remanente de tesorería existente ha permitido mantener la tendencia del ejercicio anterior en

22





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola  
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ  
29/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario actral.  
MIGUEL SANCHIS FRANCÉS  
01/08/2022



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Secretaria Ple

Expediente 1020845Q

cuanto a periodicidad de pago y cumplimiento de las obligaciones para con los proveedores.

f) Se hacen constar, a tal efecto, las magnitudes más significativas del Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del ejercicio 2021:

Resultado Presupuestario: 716.891,20 euros

Resultado Presupuestario Ajustado: 1.404.172,02 euros

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales: 5.130.687,01 euros.

g) No se ha efectuado control sobre ningún Plan Anual de Control Financiero, al no haberse emitido ninguno en ejercicios precedentes.

De lo expresado se desprende que no se requiere la formalización de un Plan de Acción que determine medidas adoptar para subsanar debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos, al no haber sido detectados.

La corporación queda enterada.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 09:50 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.**

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

